



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LIBRAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES EN EL PUNTO LIMPIO DE LARACHE

1.- SOLICITANTE

Nombre o Razón Social: _____

Colectivo al que pertenece: _____

C.I.F.: _____ Teléfono Contacto: _____

Dirección Actividad: _____

Población: _____ Cód. Postal: _____

Representante: _____

e-mail: _____

2.- DATOS DEL VEHÍCULO TRANSPORTISTA

Marca: _____ Modelo: _____ Matrícula: _____

3.- INFORMACION SOBRE LOS RESIDUOS

Tipos de residuos a librar, cantidades máximas semanales admitidas y condiciones de libramiento:

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Aceite vegetal: 20 l. | <input type="checkbox"/> Colchones: 5 uds. | <input type="checkbox"/> Papel/Cartón: 60 kg. (plegados) |
| <input type="checkbox"/> Escombros: 120 kg. | <input type="checkbox"/> Electrodomésticos: 5 uds. | <input type="checkbox"/> Muebles, enseres y maderas: 60 kg (desmontados) |
| <input type="checkbox"/> Metales: 60 kg | <input type="checkbox"/> Vidrio: 60 kg (sólo envases) | <input type="checkbox"/> Ropa y calzado: 15 kg (embolsados) |
| <input type="checkbox"/> Restos Vegetales: 300 l o 0,3 m ³ . | | |

4.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

⇒ Una vez valorada su solicitud por los Servicios Técnicos, deberá aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del permiso de circulación del vehículo con el que se transportarán los residuos.
- Fotocopia del documento de alta en el régimen de la Seguridad Social, donde conste la actividad económica.
- Justificante del pago de la tasa correspondiente.

Ciudad Real, a _____ de _____ de 20____
(Firma del Solicitante)

Excma. Sra. Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de Ciudad Real



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

MARCO NORMATIVO:

Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Ciudad Real y Colectivos para el libramiento de residuos en el Punto Limpio de Larache, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del del Real Decreto 179/2009, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos de Castilla la Mancha

PROCEDIMIENTO DE APROBACION:

1. Presentación de la solicitud en la sede del colectivo de referencia.
2. La Asociación la trasladará al ayuntamiento si cumple los objetivos del convenio
3. Valoración de la solicitud por parte de los servicios técnicos municipales.
4. Requerimiento de documentación y pago de tasa
5. Documentación a aportar:
 - a. Fotocopia del permiso de circulación del vehículo con el que se transportarán los residuos.
 - b. Fotocopia del documento de alta el régimen de la Seguridad Social, donde conste la actividad económica.
 - c. Justificante del pago de la tasa.
6. Aprobación de la solicitud

Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, cuya finalidad es la gestión de residuos. Legitimidad basada en el convenio firmado entre el Ayuntamiento de Ciudad Real y Colectivos para el libramiento de residuos en el Punto Limpio de Larache, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 179/2009, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos de Castilla la Mancha. Está prevista la comunicación de sus datos a las administraciones competentes para cumplir con las obligaciones legales. Sus datos personales se mantendrán hasta la terminación de las obligaciones legales. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real o en la dirección de correo electrónico dpd@ayto-ciudadreal.es. Más información en la política de privacidad de la página web www.ciudadreal.es.